

D. José Ignacio Carbajal Gárate.  
D. Pablo Bravo Lozano.  
D. Manuel Pérez del Arco y Segura.  
D. Rafael Spottorno Díaz-Caro.  
D. Manuel Gómez de Valenzuela.  
D. Juan Prat Coll.  
D. Vicente Blanco Gaspar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de septiembre de 1968.

CASTIELLA

Ilmo. Sr. Embajador Secretario general permanente de este Departamento.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en Juzgados municipales vacantes*

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31 y 32 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, modificado por el de 11 de octubre de 1962.

Alicante).  
Jerez de la Frontera número 1.  
Lorca (Murcia).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 27 de septiembre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Oficial administrativo de segunda para el laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo de dicho Organismo.*

Obtenida la conformidad de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, y de acuerdo con lo dispuesto en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y con cuanto dispone el artículo primero del Decreto 145/1964 y en cumplimiento del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Oficial administrativo de segunda para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, con el sueldo anual de 19.140 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, y una remuneración también anual, que podrá llegar a la cantidad de 18.000 pesetas.

El concurso-oposición libre se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en este concurso-oposición libre se exige:

- Ser español, de uno u otro sexo.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- Hallarse los aspirantes en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o reunir las condiciones necesarias para su obtención. A estos efectos, y según lo determinado por el Consejo Nacional de Educación en consulta promovida por la Presidencia del Gobierno al Ministerio de Educación y Ciencia, se consideran como equivalentes:

1.º Profesor Mercantil y Bachiller Laboral Superior. 2.º Perito Mercantil y Maestros de Enseñanza Primaria, siempre que estos estudios se hayan cursado de acuerdo con planes de en-

señanza en que se exigiera como requisito previo el Bachiller Elemental; dicho requisito deberá hacerse constar especialmente en la certificación de estudios que se presente. 3.º Graduado Social, siempre que se aporte asimismo el título de Bachiller Elemental. En relación con cualesquiera otros títulos que se pretendan alegar como equivalentes al de Bachiller Superior, será preciso que la equiparación se acredite mediante certificación expedida individualmente para cada opositor por el Consejo Nacional de Educación.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) Carecer de antecedentes penales, a no ser que éstos fueran por delitos culposos.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) Si es del sexo femenino, deberá acreditar el haber efectuado el Servicio Social o las causas de su exención. El cumplimiento de todos los requisitos anteriores se referirá al día de terminación del plazo de presentación de instancias, salvo el del Servicio Social, que bastará esté cumplido antes de expirar el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacitación y requisitos exigidos en esta convocatoria, a que se refiere el artículo 11 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición libre dirigirán las solicitudes al ilustrísimo señor Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, 3, Madrid-7), dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución, haciendo constar expresamente el domicilio y demás circunstancias personales, así como que reúnen las condiciones exigidas en la base primera, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de instancias, con la salvedad prevista para el requisito del apartado g), y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. A la solicitud se acompañará recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid-7) la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen. La presentación de las instancias y el pago de los correspondientes derechos de examen podrán igualmente hacerse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos. Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses, por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior.

Cuarta.—El Tribunal que ha de juzgar y calificar este concurso-oposición libre estará compuesto por: Presidente, el Director o Subdirector del Laboratorio del Transporte; Vocal, el Secretario del Centro, y Vocal-Secretario, un representante del Laboratorio del Transporte designado por el Director del mismo. La designación de sus respectivos miembros se hará pública al mismo tiempo o con posterioridad a la publicación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Quinta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la designación de los miembros del Tribunal se fijará la fecha y lugar en que se celebrará el sorteo público que determine el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas de selección. El resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el que se anunciará del mismo modo y con quince días de antelación, al menos, la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.

Sexta.—Las pruebas selectivas del concurso-oposición versarán sobre los siguientes temas:

- Nociones de cálculo, contabilidad, manejo de libros contables, cuentas corrientes con interés y estadística.
- Confección de nóminas de sueldos y jornales, y liquidación de Seguros Sociales.

Séptima.—Serán méritos puntuables y que servirán para determinar la aptitud y la prelación de los concursantes en la selección, los siguientes:

1.º Estudios cursados en Facultades Universitarias o Escuelas Técnicas de Grado Superior.

2.º Estudios cursados en Escuelas Técnicas de Grado Medio, Escuelas de Comercio o similares, siempre que no se trate de enseñanzas comprendidas dentro de la titulación exigida para tomar parte en el concurso-oposición por la norma primera, c), de la presente convocatoria.

Dichos méritos deberán acreditarse debidamente mediante la correspondiente documentación, que se acompañará a la instancia.